

Mendoza, 29 de septiembre de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0013968/2017, por el cual la Dirección General Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa Económico Financiera de la Facultad de Educación, tramita la convocatoria a concurso por el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza 43/2007-C.S. para cubrir, con carácter de contratado cuatro cargos equivalentes a Categoría 7- Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la citada Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que el presente "Concurso Simplificado" encuadra en las disposiciones del Inciso a) del Artículo 4° del Anexo I de la Ordenanza N°43/07-C.S., que responden a los motivos de "Solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente"

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que, en fs. 2 a 4, se eleva a Rectorado la solicitud de autorización para efectuar el *Concurso Simplificado*, procedimiento dispuesto en Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 43/07-C.S.

Que dicha solicitud fue autorizada y aprobada por Resolución N° 3464/R-17.


POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

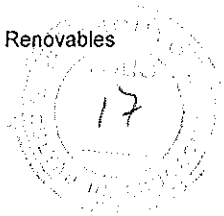
ARTÍCULO 1. - Convocar a concurso mediante el "Régimen Simplificado de Selección para la contratación de personal de planta temporaria" aprobado por Ordenanza N° 43/07-CS, para cubrir CUATRO (4) cargos equivalentes a Categoría 07 -Tramo Inicial- Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa Económico Financiera de esta Facultad, encuadrando dicho pedido en las disposiciones del Inciso a) del Artículo 4° del Anexo I de la Mencionada Ordenanza, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá ser afectado de la siguiente manera: 13-1.11.46.08.00.99.00.1

ARTÍCULO 3.- Fijar como período de publicación los días 6 (SEIS) al 7 (SIETE) de noviembre de 2017, inclusive, y como período de inscripción, los días desde el 8 (OCHO) hasta el 9 (NUEVE) de noviembre en la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, Sede Campus – Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, en horario de 08:30 a 13:30, en los cuales los interesados deberán presentar sus solicitudes de inscripción, bajo recibo, personalmente o por persona autorizada, en horario de 08:30 a 13:30, en DOS (2) ejemplares. Éste tendrá carácter de declaración jurada y deberá contener la siguiente información:


Lto. **ROBERTO LUTHAR LUSY**
a/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. **MÓNICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



1-Nombre y Apellido del aspirante.

2-Lugar y fecha de nacimiento.

3-Estado civil.

4-Número de DNI, LC, CI u otro.

5-Domicilio real o especial.

6-Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

Su no presentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.


ARTÍCULO 4.- Fijar como fecha de realización de la prueba de Oposición el día DIECISEIS (16) de Noviembre de 2017, el horario y el lugar en que se efectuará serán notificados por correo electrónico, conforme a las atribuciones detalladas en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 43/2007-C.S.


ARTÍCULO 5.- Fijar como fecha de realización del respectivo coloquio el día DIECISIETE (17) de Noviembre de 2017, el horario y el lugar en que se efectuará serán notificados por correo electrónico, conforme a las atribuciones detalladas en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 43/2007-C.S.

ARTÍCULO 6.- El jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes por sus miembros, en el marco de lo expuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 43/07-C.S.

ARTÍCULO 7.- A los efectos de la tramitación del presente concurso simplificado se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 43/07-C.S.

ARTÍCULO 8. - Comunicar, publicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lto. ROBERTO LUTHAN LUSY
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 43/2007- CS

1) Dependencia de la vacante

- a) Unidad Académica: Facultad de Educación.
- b) Unidad Organizativa: Secretaría Administrativa Económico Financiera.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección General Administrativa.

2) Datos del Concurso

- a) Clase de Concurso: Régimen Simplificado-Abierto.
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Prueba de Oposición.

3) Agrupamiento Administrativo

4) Tramo: Inicial.

5) Categoría: 07 (SIETE).

6) Detalles del cargo:

Funciones Específicas:

- 1. Atención al público.
- 2. Ejecutar tareas de apoyo administrativo al área específica.
- 3. Redactar informes del área.
- 4. Realizar el despacho y recepción de la documentación.

7) Cantidad de cargos: 4 (CUATRO).

8) Horario de desempeño previsto: Lunes a viernes de 14 a 21 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: -

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Dirección de Recursos Humanos –Facultad de Educación -Centro Universitario- Parque General San Martín s/n- Ciudad de Mendoza, en horario de 08:30 a 13:30 .

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Miembros titulares

Apellido-Nombres	Legajo	Agrupamiento	Categoría de revista	Cargo que ocupa	Título que posee
AHUMADA, Dora	23.172	18.012.384	4 (MR) 3	Administrativo	A cargo del Dpto. de Capacitación y Perfeccionamiento
PIZARRO, Valeria	27.714	25.356.525	4 (MR) 3	Administrativo	A cargo del Dpto. de Apoyo Operativo de la Secretaría de Posgrado
MOLL, Gabriela	25.570	24.705.572	6 (MR) 3	Administrativo	A cargo del Dpto. de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente de la Dirección Técnica Académica

Miembros suplentes

Apellido-Nombres	Legajo	Agrupamiento	Categoría de revista	Cargo que ocupa	Título que posee
OSIMANI, Javier Alfredo	23.696	17.640.846	4	Administrativo	Apoyo Académico en la Sec. De Extensión

Lto. ROBERTO LUYNAR LUST
e/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 446



LUST, Anke	22.990	16.376.047	4	Administrativo	Jefatura del Dpto. de Apoyo Operativo de la Secretaría de Investigación
CRUZ, María Laura	28.055	27.740.407	6 (MR) 4	Administrativo	Apoyo en Dir. De Recursos Humanos

13.- Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 –“Condiciones de Ingreso”, artículo 21 del Decreto Nacional N° 366/2006. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a Concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14.- Condiciones Generales:

- Poseer Título Secundario (Excluyente)

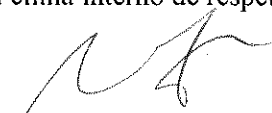
15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

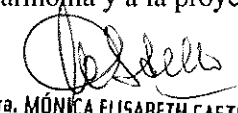
Competencias conductuales necesarias para el cargo que se concursará:

- Buena redacción y ortografía
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas (procesador de textos, Word, Excel, c)Email, Correo Electrónico), etc.
- Conocimiento de tareas administrativas: memos, notas, informes, dictamen, actuaciones, resoluciones, ordenanzas, expedientes, etc.
- Conocimiento y manejo de COMDOC 3
- Conocimientos generales sobre el Estatuto Universitario y Reglamentación del Área.

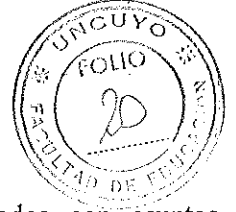
Actitudes Laborales:

- Responsabilidad para el desarrollo de tareas.
- Iniciativa para la generación de propuestas para el mejoramiento del área.
- Predisposición personal para brindar su colaboración en beneficio de la Dependencia, área o grupo de trabajo.
- Discreción y cortesía.
- Contribución al mantenimiento de un clima interno de respeto y armonía y a la proyección de una imagen positiva del área.


Lic. ROBERTO LUYHAN LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 446



- Predisposición para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.

Temario General:

Decreto Nacional 366/2006

Estatuto Universitario

Estructura Orgánico Funcional de la Facultad (Ord. 02/09-CD- Ord. 69/09-CS)


Ord. 12/15-CD Reglamento de Sistema de Becas Institucionales de Investigación

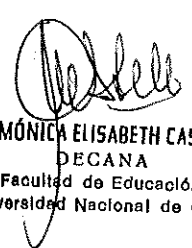
Ord. 07/99-CD Reglamento de Consejo de Investigación

Ord. 26/15-CD Reglamento de Consejo de Extensión

Ord. 49/03-CS Organización y Funcionamiento del Nivel de Posgrado de UNCUIYO

Decreto 336/17 Procedimientos Administrativos


Lic. ROBERTO LUYHAN LUST
a/o, Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo